EVALUACION TÉCNICA FINAL (SUBSANACIÓN) DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

De acuerdo a los documentos allegados por mensaje en la plataforma secop 2, en lo establecido a las observaciones del informe preliminar se establece lo siguiente:

Se recibieron tres (03) propuestas:

PROPUESTA N° 1	
NIT	901.741.578-2
Nombre o Razón Social	GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS
Representante legal	YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía	1.118.542.109
Correo electrónico:	Gruposycingenieria@gmail.com
Valor Oferta	$ 379.336.269,87

PROPUESTA N° 2	
NIT	901.206.076-3
Nombre o Razón Social	VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Representante legal	DIANA MILENA VELASQUEZ CASTRO
Cédula de ciudadanía	40.438.350
Correo electrónico:	Varasas73@gmail.com
Valor Oferta	$ 395.423.330

PROPUESTA N° 3	
NIT	900.849.552-3
Nombre o Razón Social	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA
Representante legal	JUAN CAMILO POSADA VARELA
Cédula de ciudadanía	1.094.921.302
Correo electrónico:	interconsdecolombia@gmail.com
Valor Oferta	$ 398.264.581

Se deja constancia de que el presente proceso se restringió exclusivamente a MIPYMES de ámbito departamental.

En este sentido y según lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar las ofertas desde el menor valor ofertado:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA No. 1			
Proponente: GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS			
NIT 901.741.578-2			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	

Powered by CamScanner

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: El proponente deberá allegar un máximo en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES** que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que dentro de su componente contenga los siguientes elementos:

- Desmonte
- Cerraduras
- Cielo raso
- Aplicación de pintura tipo coraza y esmalte

y que se encuentren clasificado con todos los cogidos UNSPSC que a continuación se presentan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
2	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
3	72152400	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
4	72152500	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
5	30161500	MATERIALES DE PARA ACABADO DE PAREDES
6	39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS
7	39111800	ACCESORIOS DE ILUMACIÓN
8	72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
9	72151100	SERVICIO CONSTRUCCION DE PLOMERIA
10	30181500	PORCELANA SANITARIA
11	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
12	31211500	PINTURA Y TAPA POROS
13	30151500	MATERIAL APRA TEJADOS Y TECHOS

X

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos de la respectiva experiencia aportada por el oferente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso

Powered by CamScanner

3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requierala verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa*". En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado departicipación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contratoo licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Powered by CamScanner

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL** Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados seráncorregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesariapara tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. Observación: El oferente GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS identificado con Nit 901.741.578-2, presentó dentro de su propuesta técnica, el acta de liquidación del contrato de obra No. 1784 del 03 de mayo de 2017 suscrito con la Secretaria de Educación del Distrito Capital cuyo objeto fue "OBRAS DE ADECUACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TERMINOS HIGENICO SANITARIO E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL"; *el cual cuenta con toda la* documentación requerida dentro del pliego de condiciones. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal Observación: Se deja constancia que el oferente GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS identificado con Nit 901.741.578-2, presento certificación de	**X**		

Powered by CamScanner

microempresa como consta en el Certificado de existencia y representación legal Grupo NIFF: GRUPO III – MICROEMPRESAS.

Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA	TEIMPO DE DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	ingeniero civil especializado en gerencia de proyecto o similares	mínimo cinco (05) años de experiencia profesional	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de director de obra, en contratos de construcción o adecuación o mantenimiento de infraestructura con entidades públicas o privadas.	1	50
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Ingeniero civil con especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo	mínimo cinco (05) años de experiencia profesional	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de: residente de obra en contratos de construcción o adecuación o mantenimiento de infraestructura con entidades públicas o privadas. Con licencia de SST vigente Curso como coordinador de trabajo en altura	1	50

X

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida.
- Cédula de Ciudadanía.

Powered by CamScanner

- Libreta Militar
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros)
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente.

DIRECTOR DE OBRA

- Hoja de Vida. **CUMPLE**
- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**
- Libreta Militar. **N/A**
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE**
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE**
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.

NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL. "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos."

CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE**
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **CUMPLE**
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos."

Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos."

Powered by CamScanner

Observación: El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero civil especialista en formulación, gerencia y evaluación de proyectos de desarrollo, ARTURO SALCEDO LUCAS identificado con cc. 19.311.562, pero no presento subsanación de los documentos requeridos dentro de la evaluación preliminar, por tanto, incurrió en la causal de rechazo "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.", así como se determina en cada uno de los ítems a evaluar. Tampoco se certifica la vinculación laboral mínima de tres (3) meses con el oferente. Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS • Hoja de Vida. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE** • Libreta Militar. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **CUMPLE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL CUMPLE.** **LA EXPERIENCIA EXPECIFICA NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **CUMPLE** • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3)	.		

Powered by CamScanner

meses de vinculación con el futuro oferente. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." - Con licencia de SST vigente. **CUMPLE** - Curso como coordinador de trabajo en altura. **NO CUMPLE.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Observación: El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero civil especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ALEXANDER VASRGAS MACIAS c.c 75.080.587, pero no presento subsanación de los documentos requeridos dentro de la evaluación preliminar, por tanto, incurrió en la causal de rechazo "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.", así como se determina en cada uno de los ítems a evaluar. Adicionalmente en el archivo cargado en la carpeta denominada "Experiencia Alexander Macias" se identifican tres (3) archivos (Documento de Microsoft Word), con los nombres: Certificación puerto López, residente Azur y certificación San Carlos editable; que a su vez se encuentra en el archivo pdf denominado "Hoja vida Alexander 1108 2025" (Microsoft Edge PDF). De esta manera, se constataron con las entidades públicas pertinentes y en cuanto no dieron respuesta de la validación de dichos certificados. Con respecto a este punto el oferente no presento subsanación de los documentos requeridos dentro de la evaluación preliminar, por tanto, incurrió en la causal de rechazo "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.", así como se determina en cada uno de los ítems a evaluar. Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
AVAL PROFESIONAL DE INGENIERÍA De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el proponente debe allegar aval debidamente suscrito en el que se debe indicar la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. **CUMPLE** b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta. **CUMPLE**		X	

Powered by CamScanner

c. Título de pregrado. **NO CUMPLE**. pero no presento subsanación de los documentos requeridos dentro de la evaluación preliminar, por tanto, incurrió en la causal de rechazo "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.", así como se determina en cada uno de los ítems a evaluar. d. Número de matrícula profesional. **CUMPLE** e. Copia de tarjeta profesional y Certificado de Matrícula Profesional. **CUMPLE** En caso de que la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Igualmente, una de las personas del equipo trabajo, que cumpla este requisito, podrá efectuar el citado aval. Observación: el oferente presenta los documentos a excepción del titulo de pregrado, el cual es exigido dentro del pliego de condiciones, pero no presento subsanación de los documentos requeridos dentro de la evaluación preliminar, por tanto, incurrió en la causal de rechazo "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.", así como se determina en cada uno de los ítems a evaluar. Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable). En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE. Observación: el oferente presenta el documento exigido con un porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	X		

Powered by CamScanner

PROPUESTA ECONOMICA **LA PROPUESTA ECONOMICA CUENTA CON LOS MISMOS ITEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.** **Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.**	**X**		

De la anterior verificación se concluye que el oferente GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS con nit 901.741.578-2 cuyo representante legal es YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ con cc 1.118.542.109 ***NO CUMPLE*** con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025** el cual incurrió en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Adicionalmente, no presento subsanación dentro del término del traslado. Por tanto, la entidad procede a declarar al oferente ***NO HABIL - RECHAZADA*** para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025**.

PROPUESTA N° 2	
NIT	901.206.076-3
Nombre o Razón Social	VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Representante legal	DIANA MILENA VELASQUEZ CASTRO
Cédula de ciudadanía	40.438.350
Correo electrónico:	Varasas73@gmail.com
Valor Oferta	$ 395.423.330

PROPUESTA No. 2			
Proponente: VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS			
NIT 901.206.076-3			
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No**
	Si	**No**	**Aplica**
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA: *El proponente deberá allegar un máximo en un (1) contrato* cuyo objeto corresponda a **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES** que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que dentro de su componente contenga los siguientes elementos: • Desmonte • Cerraduras • Cielo raso • Aplicación de pintura tipo coraza y esmalte y que se encuentren clasificado con todos los cogidos UNSPSC que a continuación se presentan:	**X**		

Powered by CamScanner

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
2	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
3	72152400	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
4	72152500	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
5	30161500	MATERIALES DE PARA ACABADO DE PAREDES
6	39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS
7	39111800	ACCESORIOS DE ILUMACIÓN
8	72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
9	72151100	SERVICIO CONSTRUCCION DE PLOMERIA
10	30181500	PORCELANA SANITARIA
11	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
12	31211500	PINTURA Y TAPA POROS
13	30151500	MATERIAL APRA TEJADOS Y TECHOS

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos de la respectiva experiencia aportada por el oferente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberáallegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requierala verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".* En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado departicipación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.

Powered by CamScanner

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero decontacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

C. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

D. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contratoo licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendránen cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.
Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados seráncorregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesariapara tal efecto.
La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Powered by CamScanner

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. Observación: El oferente VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS con nit 901.206.076-3 presenta certificación y acta de liquidación del contrato de obra mebog No. 10-06-30036-21 cuyo contratante fue la Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bogotá cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (3.151.090.998,35), el cual cuenta con toda la documentación requerida dentro del pliego de condiciones. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal Observación: Se deja constancia que el oferente VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS con nit 901.206.076-3 presento certificación de microempresa como consta en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES, TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones	**X**		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:		**X**	

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA	TEIMPO DE DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	ingeniero civil especializado en gerencia de proyecto o similares	mínimo cinco (05) años de experienci a profesiona l	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de director de obra, en contratos de construcción o adecuación o	1	50

Powered by CamScanner

			mantenimiento de infraestructura con entidades públicas o privadas.					
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Ingeniero civil con especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo	mínimo cinco (05) años de experiencia profesional	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de: residente de obra en contratos de construcción o adecuación o mantenimiento de infraestructura con entidades públicas o privadas. Con licencia de SST vigente *Curso como* coordinador de trabajo en altura	**1**	**50**			

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida.
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros)
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.

Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente.

DIRECTOR DE OBRA

- Hoja de Vida. **CUMPLE, SUBSANADO.**
- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**
- Libreta Militar. **NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo.

Powered by CamScanner

I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERA, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." **CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.** • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE, SUBSANO.** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **NO CUMPLE AUTORIZACION, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente. **NO CUMPLE, NO SUBSANO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Observación: El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero civil especialista en gerencia integral de obra, CARLOS JAVIER AYUS DURAN cc 78763041, del cual presenta subsanación para la hoja de vida, Libreta militar no subsana, la experiencia general de 5 años no la certifica, subsana los Antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, no subsana el Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM, subsana Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales pero no subsana la			

Powered by CamScanner

autorización de consulta, no subsana la certificación de vinculación laboral mínima de tres meses con el oferente, por tanto el oferente incurrió en dos (2) causales de rechazo teniendo en cuenta que no subsano dentro del plazo establecido y por otra parte subsano de manera incorrecta algunos documentos exigidos. "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS • Hoja de Vida. **NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE** • Libreta Militar. **NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." **LA EXPERIENCIA EXPECIFICA CUMPLE.** • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE, SUBSANADO.** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **NO CUMPLE, NO SUBSANADO.** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **NO CUMPLE AUTORIZACION DE CONSULTA, NO SUBSANADO.** Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación		X	

Powered by CamScanner

solicitada por la entidad." Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente. ***NO CUMPLE, NO SUBSANADO.*** "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." Con licencia de SST vigente. **CUMPLE** Curso como coordinador de trabajo en altura. **CUMPLE** Observación: El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero civil especialista en salud ocupacional, JUAN CARLOS ESPINOSA BENITO REVOLLO cc 9149992, del cual presenta subsanación de la hoja de vida, Libreta militar no la subsana, la experiencia general de 5 años no la certifica ni la subsana, presenta subsanación para los Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, no subsana el certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM, subsana la consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales pero no subsana la autorización de consulta, ni subsana la certificación de vinculación laboral mínima de tres meses con el oferente. por tanto, el oferente incurrió en dos (2) causales de rechazo teniendo en cuenta que no subsano dentro del plazo establecido y por otro parte no subsano de manera incorrecta algunos documentos exigidos. "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." Conclusión: No Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
AVAL PROFESIONAL DE INGENIERÍA De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el proponente debe allegar aval debidamente suscrito en el que se debe indicar la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. **CUMPLE** b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta. **CUMPLE** c. Título de pregrado. **CUMPLE** d. Número de matrícula profesional. **CUMPLE** e. Copia de tarjeta profesional y Certificado de Matrícula Profesional. **CUMPLE** En caso de que la persona natural, o el representante legal de la persona	X		

Powered by CamScanner

jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Igualmente, una de las personas del equipo trabajo, que cumpla este requisito, podrá efectuar el citado aval. Observación: El oferente presenta todos los documentos exigidos dentro del pliego de condiciones. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable). En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE. Observación: el oferente presenta el documento exigido con un porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	x		

PROPUESTA ECONOMICA LA PROPUESTA ECONOMICA CUENTA CON LOS MISMOS ITEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	x		

De la anterior verificación se concluye que el oferente VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS con nit 901.206.076-3 cuyo representante legal es DIANA MILENA VELASQUEZ CASTRO con cc 40.438.350 ***NO CUMPLE*** con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025** el cual incurrió en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones "Factores de rechazo. I. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos." y "Factores de rechazo. R. Cuando no subsane correctamente y

Powered by CamScanner

dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad." Por tanto, la entidad procede a declarar al oferente ***NO HABIL - RECHAZADA*** para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025.**

PROPUESTA N° 3	
NIT	900.849.552-3
Nombre o Razón Social	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA
Representante legal	JUAN CAMILO POSADA VARELA
Cédula de ciudadanía	1.094.921.302
Correo electrónico:	interconsdecolombia@gmail.com
Valor Oferta	$ 398.264.581

PROPUESTA No. 3

Proponente: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA

NIT: 900.849.552-3

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Cumple**		**No Aplica**
	Si	**No**	
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			

EXPERIENCIA: El proponente deberá allegar un máximo en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES** que el valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que dentro de su componente contenga los siguientes elementos:

- Desmonte
- Cerraduras
- Cielo raso
- Aplicación de pintura tipo coraza y esmalte

y que se encuentren clasificado con todos los cogidos UNSPSC que a continuación se presentan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
2	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
3	72152400	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
4	72152500	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
5	30161500	MATERIALES DE PARA ACABADO DE PAREDES
6	39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS
7	39111800	ACCESORIOS DE ILUMACIÓN
8	72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
9	72151100	SERVICIO CONSTRUCCION DE PLOMERIA
10	30181500	PORCELANA SANITARIA
11	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
12	31211500	PINTURA Y TAPA POROS
13	30151500	MATERIAL APRA TEJADOS Y TECHOS

X

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deben aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes

Powered by CamScanner

de pagos bancarios donde se certifique los pagos de la respectiva experiencia aportada por el oferente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa*". En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero decontacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

E. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

F. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contratoo licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.
Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Powered by CamScanner

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL** Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesariapara tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. Observación: El oferente INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA NIT: 900.849.552-3, presenta contrato de obra 255 de 2018 con la entidad contratante MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de la biblioteca Diana Turbay en el casco urbano del municipio de Puerto Gaitan – Meta". El cual cumple con todos los requisitos e ítems exigidos dentro del pliego de condiciones. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal Observación: Se deja constancia que el oferente INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA NIT: 900.849.552-3 presento certificación de microempresa como consta en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS, grupo: NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESA Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones	X		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Instituto de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de los trabajos encomendados. El personal mínimo estará conformado por:	X		

CARGO PARA DESEMPEÑAR	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT. MINIMA	TEIMPO DE DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	ingeniero civil especializado en gerencia de proyecto o similares	mínimo cinco (05) años de experienci a profesiona l	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de director de obra, en contratos de construcción o adecuación o mantenimiento de infraestructura con entidades	**1**	**50**

Powered by CamScanner

			públicas o privadas.					
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Ingeniero civil con especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo	mínimo cinco (05) años de experiencia profesional	mínimo tres (03) contratos desempeñando cargo de: residente de obra en contratos de construcción o adecuación o mantenimiento de infraestructura con entidades públicas o privadas. Con licencia de SST vigente Curso como coordinador de trabajo en altura	**1**	**50**			

Los proponentes deberán anexar con su propuesta la hoja de vida y carta de compromiso del personal que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios, experiencia e idoneidad requeridos según lo establecido en el presente proceso. (según aplique).

- Hoja de Vida.
- Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros)
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio.
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.
- Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes.
- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- *Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta.*

Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente.

DIRECTOR DE OBRA

- Hoja de Vida. **CUMPLE**
- Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE**
- Libreta Militar. **N/A**
- Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE**
- Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE**
- Certificación de Experiencia o Certificado Laboral.

CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL.

Powered by CamScanner

CUMPLE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA. • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **CUMPLE** • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **CUMPLE** Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente. **CUMPLE** Observación: El oferente presenta la hoja de vida de la Ingeniera civil especialista en gerencia de proyectos, JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO cc 1122132436, de la cual presenta subsanación para los documentos requeridos como lo eran carta de compromiso y disponibilidad, y antecedentes disciplinarios. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
RESIDENTE DE OBRA Y COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS • Hoja de Vida. **CUMPLE** • Cédula de Ciudadanía. **CUMPLE** • Libreta Militar. **CUMPLE** • Diploma o Acta de Grado (título profesional, especialización magíster entre otros). **CUMPLE** • Carta de Compromiso y Disponibilidad por cada uno para garantizar la prestación del servicio. **CUMPLE** • Certificación de Experiencia o Certificado Laboral. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL CUMPLE.** **EXPERIENCIA EXPECIFICA CUMPLE.** • Antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, en el cual se acredite ausencia de antecedentes. **CUMPLE** • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). **CUMPLE** • Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales y autorización de consulta. **CUMPLE** Nota El personal relacionado anteriormente, debe contar como mínimo tres (3) meses de vinculación con el futuro oferente. **CUMPLE** Con licencia de SST vigente. **CUMPLE** Curso como coordinador de trabajo en altura. **CUMPLE** Observación: El oferente presenta la hoja de vida del Ingeniero civil especialista en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, JUAN CAMILO POSADA VARELA cc 1094921302, del cual presenta subsanación para los documentos requeridos como lo era la carta de compromiso y disponibilidad y el certificado de antecedentes disciplinarios. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	X		
AVAL PROFESIONAL DE INGENIERÍA De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero civil, para el efecto, el proponente debe allegar aval debidamente suscrito en el que se debe indicar la siguiente información: a. Nombre de la persona natural o jurídica, de la cual avala la propuesta. **CUMPLE** b. Nombre y Apellido del profesional que avala la oferta. **CUMPLE** c. Título de pregrado. **CUMPLE** d. Número de matrícula profesional. **CUMPLE** e. Copia de tarjeta profesional y Certificado de Matrícula Profesional. **CUMPLE**	X		

Powered by CamScanner

En caso de que la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica ostente la calidad profesional requerida, podrá suscribir el aval en los términos anteriormente referidos. Igualmente, una de las personas del equipo trabajo, que cumpla este requisito, podrá efectuar el citado aval. Observación: El oferente presenta todos los documentos exigidos dentro del pliego de condiciones. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.			
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable). En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Los aspectos reseñados no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE. Observación: el oferente presenta el documento exigido con un porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	X		

PROPUESTA ECONOMICA LA PROPUESTA ECONOMICA CUENTA CON LOS MISMOS ITEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD. Observación: El oferente presenta subsanación correspondiente al APU del ítem 2,1 y el ítem 3,1. Conclusión: Cumple con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones.	X		

De la anterior verificación se concluye que el oferente INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA con nit 900.849.552-3 cuyo representante legal JUAN CAMILO POSADA VARELA con cc 1.094.921.302 ***CUMPLE*** con todos los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-IDCM-003-2025,** el cual presento subsanación correcta y dentro del termino legalmente establecido para la verificación pro parte de la entidad. Por tanto, la entidad procede a declarar al oferente ***HABIL***-

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GRUPO S&C INGENIERIA ZOMAC SAS, NIT: 901741578-2, R/L YAURIS CONTRERAS RODRIGUEZ, C.C 1118542109	NO HABIL	NO CUMPLE

Powered by CamScanner

2	VARA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, NIT 901206076-3, R/L DIANA MILENA VELASQUEZ CASTRO, C.C 40438350	NO HABIL	NO CUMPLE
3	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA, NIT 900849552-3, R/L JUAN CAMILO POSADA VARELA, C.C 1094921302	HABIL	CUMPLE

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el oferente cumple plenamente con los criterios habilitantes, presenta la oferta más favorable y ajustada a las condiciones técnicas y económicas del proceso, se recomienda la adjudicación del contrato a **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.**, por cuanto garantiza idoneidad, experiencia y capacidad para la adecuada ejecución del objeto contractual

Atentamente,

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Apoyo a la evaluación

Juan David Urrego Alvarado
Ingeniero Civil

Powered by CamScanner